



OFICIO CIRCULAR - CSJBTO23-3480

FECHA: Bogotá, D.C., 28 de junio de 2023

PARA: JUECES Y MAGISTRADOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE BOGOTÁ D.C.

DE: HECTOR E. PEÑA SALGADO
Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D.C.

ASUNTO: "CUARTA CAPACITACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS DE BOGOTÁ D.C."

Respetados Señores Jueces y Magistrados:

Reciban un cordial saludo por parte de esta corporación, de manera atenta y en cumplimiento al **DECRETO 1072 DE 2015 (DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO) - CAPITULO 6 (SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) - ARTICULO 2.2.4.6.25. - ASPECTO 11** (Capacitar, Entrenar a la Brigada de Emergencia acorde a su nivel de riesgo, que incluye atención de primeros auxilios), donde establece la capacitación de las Brigadas de Emergencias, y de acuerdo al **ARTICULO 2.2.4.6.10 RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR:** (Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST), para nuestro caso La Rama Judicial, continua con las capacitaciones a las brigadas de emergencias de las sedes judiciales de Bogotá, con la asesoría y acompañamiento técnico de la ARL Positiva, dando continuidad a las actividades establecidas en el plan de trabajo del SG-SST, y teniendo en cuenta la Circular CSJBTO23-614, Emitida el 10 febrero del presente año por este Consejo Seccional.

Este Consejo Seccional, solicita que los despachos judiciales de las diferentes sedes de Bogotá cumplan con lo siguiente:

1. Asistir a la cuarta capacitación: **Primeros Auxilios fase 2** (teórica/practica)
2. El brigadista designado por el despacho, juzgado y/o área de trabajo, deberá completar todo el proceso de formación que corresponde a los 7 módulos de capacitación (No se debe enviar personas diferentes en cada módulo de capacitación).
3. Los brigadistas que NO asisten a las capacitaciones programadas, serán notificados a este Consejo Seccional.
4. Cada brigadista designado debe diligenciar el formato "F-SST-46-V3" Hoja de Vida del Brigadista que será enviado a su correo electrónico con las correspondientes

indicaciones, ya que estos documentos son anexos del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres de cada Sede Judicial, y de acuerdo al SIGMA;

5. Se solicita a los despachos judiciales, secretarías, centros de servicios y/o áreas de trabajo diligenciar el formato "F-SST-43" **DATOS DEL PERSONAL PARA UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA**, ya que estos documentos son anexos del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres de cada sede judicial y de acuerdo al SIGMA, esta información reposará en la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la seccional; Esta información debe ser suministrada a los líderes de las brigadas de emergencias de cada sede judicial.
6. Verificar en el siguiente cuadro la fecha, hora, y lugar, donde los brigadistas de las sedes judiciales inscritas deben asistir a la capacitación del mes de **JULIO**:

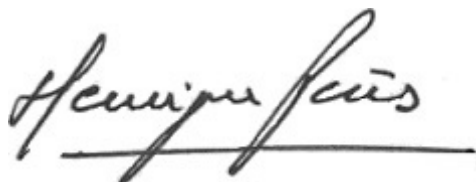
FECHA		HORARIO	SEDE JUDICIAL	LUGAR
JULIO	7 DE JULIO	08:00 am - 5:00 pm	Aydée Anzola, Calle 15 (Grupo 1), Calle 23, Calle 31, San Martín, Bodegas, Calle 27.	TRIBUNALES Av. Calle 24 # 53-28 Auditorio
	13 DE JULIO	08:00 am - 5:00 pm	Hernando Morales Molina, Calle 15 (Grupo 2), Casas Justicia: San Cristóbal, Suba, Kennedy, Barrios Unidos, y Chapinero, Jdo Bosa.	TRIBUNALES Av. Calle 24 # 53-28 Auditorio
	14 DE JULIO	08:00 am - 5:00 pm	Paloquemao, Convida, Uris: Engativá, Puente Aranda, y Kennedy.	TRIBUNALES Av. Calle 24 # 53-28 Auditorio
	27 DE JULIO	08:00 am - 5:00 pm	Kaysser, Virrey, Menores, Camacol, Jaramillo.	TRIBUNALES Av. Calle 24 # 53-28 Auditorio
	28 DE JULIO	08:00 am - 5:00 pm	Nemqueteba, Tribunales, Corposol, Calle 85.	TRIBUNALES Av. Calle 24 # 53-28 Sala 1

7. Se solicita asistir en las fechas, hora y sede programada, ya que hay una logística, por tal motivo no se debe asistir en otro horario que no esté asignado.
8. Para las capacitaciones se recomienda asistir en **ropa y calzado cómodo (tenis)**.
9. Tenga presente que este año **son 7 capacitaciones teórica práctica**, y posteriormente pista de entrenamiento (encuentro de brigadas) es por eso la importancia de su asistencia para el fortalecimiento de competencias, habilidades y respuesta ante posibles emergencias, y de esta manera les entreguen el certificado a los brigadistas que asistan a todas las capacitaciones.

Para finalizar, es importante resaltar que es de carácter obligatorio acudir a la capacitación, por lo cual solicitó de su amable asistencia con la persona que deleguen para este fin, pues téngase en cuenta que la participación de estas

actividades, hacen parte de la evaluación de organización de trabajo, que son efectuadas anualmente, de conformidad al Acuerdo PSAA 16-10618 de 2016. De igual manera la no participación descontara dos (2) o sumara puntos en la evaluación.

Cordialmente,



HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Magistrado

HEPS/cppp